



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós
(2022)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio
Demandante	María Isabel Arenas Giraldo
Demandado	Albeiro de Jesús Aguilar López
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00007 00
Providencia	Sustanciación No. 239
Decisión	Designa curador

En tanto se ha publicado debidamente en el registro nacional de personas emplazadas tal y como se ordenara en el auto admisorio de la demanda, se dispone por parte del Despacho designar en calidad CURADOR AD LITEM, al profesional del derecho que a continuación se relaciona, conforme lo establece el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso, a efectos de que represente al demandado Albeiro de Jesús Aguilar López.

- **ANGEL JOSÉ OSORIO LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.647.478 y portador de la T.P. No. 218027 del C.S. de la Judicatura, y quien se puede localizar a través de la dirección de correo electrónico agenciaoficiosa@gmail.com

Infórmese de la presente designación por el medio más expedito posible, indicándose que el cargo se desempeñará de forma gratuita como defensor de oficio, así como que el nombramiento es de forzosa aceptación, **salvo que se acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos en tal calidad**. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 de la disposición normativa citada en precedencia.

NOTIFÍQUESE


LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **061** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 01 DE AGOSTO DE
2022. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c52ca805b590e723077bebe255d2952d8a36caaab5466243159fc123fe1e0d5e**
Documento generado en 29/07/2022 05:02:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>